

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 331/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Superior Tribunal de Justicia estima necesario reforzar la dotación de personal del Juzgado de Paz de General Roca, por lo que es menester proceder a la designación de personal en carácter de jornalizado transitorio.

II. Que en Expediente N° 1284/73 del registro del Superior Tribunal de Justicia, se hallan antecedentes personales de la señorita Irma Aurora CANIO, con los que acredita que reúne las condiciones mínimas exigibles para desempeñarse en tareas administrativas.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del día 1º de enero de 1974, en carácter de jornalizada transitoria y en la categoría de Personal Administrativo, a la señorita Irma Aurora CANIO (LC N° 3.616.869) con destino al Juzgado de Paz de General Roca, una remuneración diaria equivalente a la de "Auxiliar".

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la mensualidad al Departamento de Personal del Poder Judicial, el respectivo órgano de afectación.

3º) Afectar para la atención de las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande, la partida respectiva que a tal efecto se contemple en el Presupuesto General de Gastos del año 1974.

4º) Regístrese, tómesese razón, notifíquese y pase a sus efectos al Servicio Técnico Administrativo; fecho, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

LOSTALÓ - Secretario STJ.